



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
18/09/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
18/09/2023



Secretaría General
Régimen Interior

DECRETO

Expediente n.º
Procedimiento: Delegación de atribuciones de la Presidencia en el Vicepresidente primero D. Ricardo Oliván Bellostas.
Asunto: Decreto delegación de atribuciones

Visto:

Primero. La propuesta de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de septiembre de 2023, relativa a la delegación de atribuciones de la misma en materia de contratación, si bien en expediente referidos exclusivamente a aquellas actuaciones que sean financiadas o cofinanciadas por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ante la dificultad técnica de acceso a la aplicación CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE - Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) que es el sistema de información de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. El informe jurídico emitido por la Secretaría General en la misma fecha.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Delegar en el Vicepresidente primero y miembro de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca, D. Ricardo Oliván Bellostas, el ejercicio de las atribuciones de contratación de esta Presidencia respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, los contratos administrativos especiales, y la aprobación de los proyectos de obras y de servicios, referidos exclusivamente a los financiados o cofinanciados por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado, que se considerará aceptada tácitamente si, en el término de tres días hábiles, contados desde la recepción de la notificación de esta resolución, no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC EKEY 9NQL TLCU 9WRG

Decreto Nº 2770 de 18/09/2023 "Decreto delegación atribuciones en Vicepresidente primero " - SEGRA 707756

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
18/09/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
18/09/2023



Secretaría General
Régimen Interior

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia y dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre,

Huesca, en la fecha que se produce la firma electrónica

Doy Fe:

La Secretaria General

El Presidente

(Firmado electrónicamente)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC EKEY 9NQL TLCU 9WRC

Decreto Nº 2770 de 18/09/2023 "Decreto delegación atribuciones en Vicepresidente primero " - SEGRA 707756

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2